

## **INSTRUCTIVO PARA EL ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTOS**

### **1. Objetivo**

Establecer el procedimiento para postular, pagar y utilizar estacionamientos en arriendo dentro del Condominio Bahía Blanca, asegurando transparencia, orden y cumplimiento de los requisitos previamente difundidos.

### **2. Alcance**

Este instructivo aplica a:

- Copropietarios y residentes del Condominio Bahía Blanca que deseen arrendar un estacionamiento.
- Administración del condominio.
- Personal de conserjería encargado de control y supervisión.

### **3. Procedimiento – Paso a Paso**

#### **Paso 1 – Postulación**

El residente interesado deberá completar el formulario de postulación disponible en el link publicado en la página web del condominio, entre el día 20 y 25 de cada mes, para postular al arriendo correspondiente al mes siguiente.

#### **Paso 2 – Revisión y aceptación**

La administración evaluará las postulaciones recibidas y, en caso de ser aceptada, enviará un correo electrónico de confirmación al residente.

#### **Paso 3 – Pago anticipado**

El residente aceptado deberá realizar una transferencia bancaria anticipada por el valor de arriendo:

- Monto: \$60.000.-  
La información de la cuenta bancaria será indicada en el correo de aceptación.

#### **Paso 4 – Asignación de estacionamiento**

Una vez verificado el pago, la administración:

- Enviará por correo electrónico el número del estacionamiento asignado.
- Informará al personal de conserjería para su control y así evitar multas por uso no autorizado.

#### **Paso 5 – Reflejo en gasto común**

El pago realizado será reflejado en el Gasto Común del mes correspondiente.

#### **Paso 6 – Requisitos y normas**

Se recuerda a los residentes que deben informarse sobre los requisitos y condiciones del arriendo de estacionamientos, los cuales han sido previamente difundidos por la administración.

#### **4. Observaciones y Consideraciones**

- El pago anticipado es condición obligatoria para el uso del estacionamiento.
- El incumplimiento de las normas de uso puede generar multas según el Reglamento Interno.
- Cualquier consulta al correo [administracion@condominiobahiablanca.cl](mailto:administracion@condominiobahiablanca.cl)